

ACTA Nº 4

REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

Expediente: @2021/016630

Objeto: SERVICIO DE FORMACIÓN EN CAPACIDADES DIGITALES, DIRIGIDA A MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS DEL ÁMBITO RURAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES, INCLUIDO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Jorge Gómez Herrera, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

VOCALES:

- Pablo SanMiguel Cardeñosa, Jefe de Sección del Servicio de Desarrollo Normativo.
- Margarita Morales Pérez, Interventora Delegada.
- Alejandra del Castillo García, Jefa de Servicio de Formación de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.
- Miriam Sánchez Ortiz, Técnica Superior de Apoyo del Servicio de Formación de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

- SECRETARIA:

- Inmaculada Fernández Domínguez, Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En Toledo a 26 de junio de 2022, siendo las 09:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, con el siguiente orden del día:

1º.- Examen y valoración de la documentación requerida a las siguientes empresas, en virtud de los acuerdos adoptados en la mesa de contratación celebrada el 27 de abril de 2022, en cuyas ofertas se han detectado valores presuntamente anormales o desproporcionados:

- Hedima DN Formación, S.L.U. (lotes 1, 2, 3 y 4)
- UTE DEFOIN SCF (lote 1)
- UTE DIGITILIZACIÓN MUJERES ALBACETE (lote 1)
- UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO (lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6)
- UTE MUEVETE DEFOIN AESRAFOR SCF (lote 2)
- UTE DEFOIN REAT (lote 3)
- HDN Corporate, SLU (lote 5)
- UTE NASCOR AESRAFOR (lote 5)
- Gestión del Conocimiento (lote 6)
- UTE GRADO RET (lote 6)

2º. – Examen y valoración de la documentación requerida en trámite de subsanación a las siguientes empresas, en virtud de los acuerdos adoptados en la mesa de contratación celebrada el 27 de abril de 2022, en cuyas ofertas se constata que no han incluido el 21 % IVA ni presentar la documentación acreditativa de estar exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido, tal y como exige la cláusula 15.5.3 del PCAP:



- UTE Euroformac - Academia 3 S.L. - Data Control Formación SL - Método Business School S.L. (lote 1)
- UTE Centro Superior de Formación Europa Sur, S.L. – Moba Skill Training – Iniciativas Europeas de Formación S.L. – Consultora Monte Alto S.L.U. (lote 2)
- UTE Aula Directa S.L. – Educatic Gap Pue S.L. – Levelcom Servicios S.L. – Consultora Monte Alto S.L.U. (lote 3)
- UTE Método Estudios Consultores S.L.U. - Moba Skill Training S.L. – Davel S.L. – Aula Directa S.L. (lote 4)
- UTE G12 Grupo Empresarial de Servicios S.L. – Levelcom Servicios S.L. – Aula Directa S.L. – Método Business School S.L. (lote 5)
- UTE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES S.L. – MAUDE STUDIO (lote 5 Y 6)
- Academia Técnica Universitario S.L. (lote 6)
- ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L. (lote 6)
- CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A. (lote 6)
- UTE Moba Skill Training S.L. – Data Control Formación, S.L. – Aula Directa S.L. – Método Estudios Consultores S.L. (lote 6)
- VÉRTICE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L. (lote 6)

3º.- Valoración de las propuestas admitidas y propuesta de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa.

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE BAJAS DESPROPORCIONADAS

En primer lugar, el Presidente de la Mesa de Contratación informa que, tras la publicación el día 4 de mayo de 2021 en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACESP) del acta de la sesión anterior (acta nº 3), las empresas licitadoras relacionadas en el punto 1º. del orden del día y en esa misma fecha, fueron requeridas en trámite de audiencia, mediante notificación a través de la Plataforma de notificaciones telemáticas de la JCCM, para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la misma, presentaran la documentación oportuna que justifique el bajo nivel de precios o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

Los requerimientos fueron leídos por todos los licitadores notificados los días 4 y 5 de mayo de 2022, tal como consta en la relación de notificaciones electrónicas incluida en el expediente.

Sigue informando que todas las empresas que fueron requeridas presentaron la documentación justificativa dentro del plazo otorgado para ello a excepción de la UTE DIGITALIZACIÓN MUJERES



DE ALBACETE que procedió a la lectura de la citada notificación el mismo día 4 de mayo de 2022, no constando que hubiera presentado documentación justificativa alguna dentro del plazo concedido para ello.

Así, la documentación presentada por las licitadoras, fue remitida al servicio encargado de emitir los informes técnicos correspondientes de cada lote tal y como dispone el artículo 149.4 de la LCSP.

A continuación, la Mesa de contratación analiza la documentación aportada por las licitadoras conforme a los requerimientos enviados, así como el contenido de los informes técnicos emitidos por la Jefa de Servicio de Formación de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Por unanimidad de los miembros con derecho a voto, se **ACUERDA** ratificar y suscribir el contenido de dichos informes técnicos de cada lote, así como su publicación en la Plataforma de contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), siendo la conclusión de los mismos que *“la justificación presentada por cada una de las empresas requeridas razona de forma satisfactoria el bajo nivel de precios propuestos y, por tanto, despeja la presunción inicial de anormalidad de la baja ofertada, de formas que permite llegar a la convicción de que se puede cumplir normalmente la oferta en sus propios términos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.7 de la LCSP”*. Por tanto, de acuerdo con lo anterior, las empresas **ADMITIDAS** al procedimiento en los lotes indicados, son las siguientes:

- **Hedima DN Formación, S.L.U. (lotes 1, 2, 3 y 4)**
- **UTE DEFOIN SCF (lote 1)**
- **UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO (lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6)**
- **UTE MUEVETE DEFOIN AESRAFOR SCF (lote 2)**
- **UTE DEFOIN REAT (lote 3)**
- **HDN Corporate, SLU (lote 5)**
- **UTE NASCOR AESRAFOR (lote 5)**
- **Gestión del Conocimiento (lote 6)**
- **UTE GRADO RET (lote 6)**

Respecto a la ausencia de la documentación justificativa de la oferta con valores anormalmente bajos presentada por la UTE DIGITALIZACIÓN MUJERES DE ALBACETE, la cláusula 19.3 del PCAP establece que *“la licitadora dispondrá del plazo que se establezca en el requerimiento efectuado por la mesa de contratación, que deberá ser suficiente para presentar sus justificaciones por escrito, de forma electrónica”*. Asimismo, establece que *“si, transcurrido este plazo, la mesa de contratación no hubiera recibido dicha justificación, se considerará que la proposición no podrá ser cumplida y, por tanto, la licitadora será excluida”*.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): B45572D7785639B8366FEE

En este sentido, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales indicó en su Resolución nº 706/2018, que “[...] es obligación del licitador explicar de forma suficientemente satisfactoria ese bajo nivel de precios ofertado, porque de no hacerlo así el órgano de contratación rechazará su oferta”.

El incumplimiento de dicha obligación, lógicamente debe acarrear como consecuencia la exclusión del licitador. Así lo recoge el Informe 2/2018 de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana, cuando indica que: *“De conformidad con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público, la exclusión de una proposición u oferta que se presume desproporcionada o anormal de acuerdo a los parámetros o límites establecidos en el pliego de cláusulas que rigen la contratación, procederá siempre que, tras consultar o requerir al licitador que la ha presentado para que pueda justificar su viabilidad, este no lo haga.”*

En base a lo anterior, la Mesa de contratación **ACUERDA EXCLUIR** del procedimiento en el lote 1: Formación presencial para la obtención de competencias digitales en el ámbito rural de la provincia de Albacete, a la **UTE DIGITALIZACIÓN MUJERES DE ALBACETE** por no aportar la documentación requerida para que pueda justificar la viabilidad de su oferta.

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN DEL IVA

En segundo lugar, el Presidente de la Mesa de Contratación recuerda que, según consta en el acta nº 3, publicada en la PLACSP el 4 de mayo de 2022; las empresas relacionadas en el punto 2º del orden del día no incluyeron el importe del IVA en sus ofertas económicas, ni tampoco aportaron documentación acreditativa de dicha circunstancia, tal y como exige la cláusula 15.5.3 del PCAP cuando indica: *“La oferta económica (apartado 17.3. A) del Anexo I) se formulará conforme al modelo que figura como Anexo IV, con caracteres claros y perfectamente legibles. La oferta deberá indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.*

Aquellas licitadoras que se encuentren exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido deberán presentar documentación acreditativa de dicha circunstancia.”

Por consiguiente, la Mesa consideró que dicha omisión resultaba subsanable, dado que no es determinante de las ofertas económicas presentadas ni influye de ninguna manera en la evaluación de los criterios de adjudicación (en este sentido, Resolución nº 68/2021 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid), pues como expresamente prevé el PCAP (apartado 17.3.A. de su Anexo I), siguiendo la normativa de contratación: *“Para la valoración del criterio “precio” se tendrá en cuenta, exclusivamente, el precio neto de cada proposición económica, valorándose la disminución respecto al precio neto fijado por la Administración para cada lote de la siguiente forma: Las proposiciones económicas serán puntuadas entre 0 y 28*



puntos, asignándose 28 puntos a la oferta más barata y 0 puntos a una oferta que fuera igual al presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)”

Por ello, acordó otorgar trámite de subsanación a dichas licitadoras, para que aportaran, en el plazo de 3 días, la documentación acreditativa de su exención del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Así, con fecha 4 de mayo de 2022, las empresas licitadoras fueron requeridas mediante notificación a través de la Plataforma de notificaciones telemáticas de la JCCM, para que presentaran en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del requerimiento, la documentación que justificara la exención o no del IVA.

Los requerimientos fueron leídos por los todos los licitadores notificados los días 4 y 5 de mayo de 2022, excepto por la empresa ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L. que, con fecha 14/05/2022, se produce su caducidad sin haber accedido al contenido de la notificación, tal como consta en la relación de notificaciones electrónicas incluida en el expediente.

El artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone *“Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido.*

Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando han transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido”.

Asimismo, el artículo 41.5 de la misma norma legal, establece que *“Cuando el interesado o su representante rechace la notificación de una actuación administrativa, se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y el medio, dando por efectuado el trámite y siguiéndose el procedimiento”.*

Pues bien, el requerimiento de subsanación a la empresa ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, se notificó a la entidad el día 4 de mayo de 2022, por lo que en aplicación del artículo 43.2, párrafo segundo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se entiende que la notificación ha sido rechazada, al haber transcurrido diez días naturales desde su notificación sin que se haya producido el acceso a su contenido. En consecuencia, conforme al artículo 41.5 de la misma norma legal, se da por efectuado el trámite y se sigue el procedimiento.

El Presidente de la Mesa sigue informando que, a excepción de ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA y ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, el resto de las empresas presentaron la documentación requerida dentro del plazo otorgado para ello, no existiendo ninguna constancia de que las licitadoras ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L. y ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, hubieran presentado documentación acreditativa alguna dentro del plazo concedido.



A continuación, la Mesa de contratación analiza la documentación acreditativa aportada por las licitadoras conforme a los requerimientos enviados, todas ellas justifican su exención en base al artículo 20, apartado 1, número 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, aportando, para ello, Declaraciones responsables de su exención, certificado del Impuesto de Actividades Económica donde figura el epígrafe al que están inscritos (epígrafe 93), Declaraciones del Impuesto sobre el Valor añadido presentadas ante la Agencia Tributaria, etc.

Una vez analizada, por unanimidad de los miembros con derecho a voto, la Mesa **ACUERDA ADMITIR** en el procedimiento de licitación a las siguientes empresas, al considerar que han acreditado suficientemente su exención del IVA de acuerdo a la normativa aplicable:

- UTE Euroformac - Academia 3 S.L. - Data Control Formación SL - Método Business School S.L. (lote 1)
- UTE Centro Superior de Formación Europa Sur, S.L. – Moba Skill Training – Iniciativas Europeas de Formación S.L. – Consultora Monte Alto S.L.U. (lote 2)
- UTE Aula Directa S.L. – Educatic Gap Pue S.L. – Levelcom Servicios S.L. – Consultora Monte Alto S.L.U. (lote 3)
- UTE Método Estudios Consultores S.L.U. - Moba Skill Training S.L. – Davel S.L. – Aula Directa S.L. (lote 4)
- UTE G12 Grupo Empresarial de Servicios S.L. – Levelcom Servicios S.L. – Aula Directa S.L. – Método Business School S.L. (lote 5)
- UTE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES S.L. – MAUDE STUDIO (lote 5 Y 6)
- CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A. (lote 6)
- UTE Moba Skill Training S.L. – Data Control Formación, S.L. – Aula Directa S.L. – Método Estudios Consultores S.L. (lote 6)
- VÉRTICE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L. (lote 6)

Por otro lado, respecto a las empresas ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA S.L. Y ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L., procede su exclusión, al no haber atendido el requerimiento que les fue notificado para subsanar la omisión referida a la documentación que acreditase su exención en el IVA, dado que como señaló el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su Resolución nº 1133/2019 “[...] debe concederse al licitador la posibilidad de subsanación, y sólo a la vista de la falta de presentación de la documentación requerida o si ésta no acredita el cumplimiento de los requisitos en el momento exigido, puede excluirse al licitador.”

En base a lo anterior, la Mesa de contratación, por unanimidad de los miembros con derecho a voto, **ACUERDA EXCLUIR** del procedimiento en el lote 6: Teleformación para la obtención de competencias digitales en el ámbito rural de Castilla-La Mancha, a las siguientes empresas por no atender el requerimiento efectuado por la Mesa de contratación notificado el 4 de mayo de 2022,



no teniendo constancia que ninguna de ellas hubiera presentado documentación acreditativa alguna dentro del plazo concedido:

- **ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.**
- **ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.**

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA: VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Finalmente, se procede a valorar las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos al procedimiento conforme a la fórmula establecida en el apartado 17.3 A) del Anexo I: Cuadro de características del PCAP, así como a sumar el resto de la puntuación obtenida por aquellas en cada uno de los 6 lotes y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a la clasificación por orden decreciente de la puntuación total obtenida, siendo ésta en el conjunto de los criterios de adjudicación, la siguiente:

Lote 1: Formación presencial para la obtención de competencias digitales en el ámbito rural de la provincia de Albacete				
Empresas licitadoras	Precio Total Ofertado IVA excluido	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS ECONÓMICOS (Precio)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS (Subjetivos+objetivos)	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
DIGITALIZACIÓN RURAL	309,40	18,90	62,50	81,40
UTE DEFOIN SCF	207,95	28,00	52,50	80,50
Hedima DN Formación, S.L.U.	240,00	25,12	54,00	79,12
UTE MUJER RURAL MANTIA - CAMPOGRANDE	343,90	15,80	62,00	77,80
U.T.E Euroformac – Academia Postal 3 S.L –Data Control Formación S.L – Método Business School S.L	302,00	19,56	58,00	77,56
UTE Mujer Digital CLM	383,60	12,24	63,50	75,74
TECON-EFINNOVA UTE	331,60	16,90	58,50	75,40
UTE CLM ADECCO FORMACION & ADECCO T.T.	327,08	17,31	58,00	75,31
UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO	239,20	25,20	36,50	61,70
ESIC	468,00	4,67	54,00	58,67
UTE NEXT GENERATION ALBACETE-LA ACADEMIA DE VALDEPEÑAS-ALEGRIA ACTIVITY	442,00	7,00	51,00	58,00

UTE ALBACETE FORMACIÓN DIGITAL MUJER RURAL	416,00	9,33	45,50	54,83
--	--------	------	-------	--------------

Oferta mínima (Omin)	207,95
-----------------------------	---------------

Lote 2: Formación presencial para la obtención de competencias digitales en el ámbito rural de la provincia de Ciudad Real

Empresas licitadoras	Precio Total Ofertado IVA excluido	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS ECONÓMICOS (Precio)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS (Subjetivos+objetivos)	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
DIGITALIZACIÓN RURAL	306,28	19,18	62,50	81,68
UTE MUEVETE DEFOIN AESRAFOR SCF	207,95	28,00	52,50	80,50
Hedima DN Formación, S.L.U.	240,00	25,12	54,00	79,12
U.T.E Centro Superior de Formación Europa Sur, S.L.– Moba Skill Training –Iniciativas Europeas de Formación S.L – Consultora Monte Alto S.L.U	292,80	20,39	58,00	78,39
UTE Mujer Digital CLM	383,60	12,24	63,50	75,74
UTE CLM ADECCO FORMACION & ADECCO T.T.	327,08	17,31	58,00	75,31
UTE TECNAS , S.L - CORE, S.L.	324,44	17,55	55,50	73,05
UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO	232,44	25,80	36,50	62,30
ESIC	468,00	4,67	54,00	58,67
UTE CIUDAD REAL FORMACION DIGITAL MUJER RURAL	416,00	9,33	45,50	54,83

Oferta mínima (Omin)	207,95
-----------------------------	---------------



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): B45572D7785639B8366FEE

Lote 3: Formación presencial para la obtención de competencias digitales en el ámbito rural de la provincia de Cuenca

Empresas licitadoras	Precio Total Ofertado IVA excluido	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS ECONÓMICOS (Precio)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS (Subjetivos+objetivos)	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
UTE DIGITALIZACION MUJERES CUENCA	320,00	20,00	64,00	84,00
DIGITALIZACIÓN RURAL	311,48	20,85	62,50	83,35
Hedima DN Formación, S.L.U.	240,00	28,00	54,00	82,00
UTE MUJER RURAL MANTIA - CAMPOGRANDE	343,90	17,61	62,50	80,11
UTE DEFOIN REAT	259,95	26,01	52,50	78,51
UTE CLM ADECCO FORMACION & ADECCO T.T.	327,08	19,29	58,00	77,29
UTE Aula Directa S.L. - Educatic Gap Pue S.L - Levelcom Servicios S.L - Consultora Monte Alto S.L.U	339,20	18,08	58,00	76,08
UTE Mujer Digital CLM	439,60	8,04	63,50	71,54
UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO	263,64	25,64	36,50	62,14
ESIC	468,00	5,20	54,00	59,20
UTE NEXT GENERATION ALBACETE-LA ACADEMIA DE VALDEPEÑAS-ALEGRIA ACTIVITY	442,00	7,80	51,00	58,80

Oferta mínima (Omin) 240,00

Lote 4: Formación presencial para la obtención de competencias digitales en el ámbito rural de la provincia de Guadalajara

Empresas licitadoras	Precio Total Ofertado IVA excluido	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS ECONÓMICOS (Precio)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS (Subjetivos+objetivos)	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
UTE HENARES 69-SAN CRISTOBAL GUADALAJARA	298,80	22,12	63,75	85,87
DIGITALIZACIÓN RURAL	311,48	20,85	62,50	83,35
Hedima DN Formación, S.L.U.	240,00	28,00	54,00	82,00
UTE CLM ADECCO FORMACION & ADECCO T.T.	327,08	19,29	58,00	77,29



U.T.E Método Estudios Consultores S.L.U - Moba Skill Training S.L – Davel S.L –Aula Directa S.L	339,20	18,08	58,00	76,08
ESIC	468,00	5,20	54,00	59,20
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	335,24	18,48	40,00	58,48
UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO	263,64	25,64	36,50	62,14

Oferta mínima (Omin)	240,00
-----------------------------	---------------

Lote 5: Formación presencial para la obtención de competencias digitales en el ámbito rural de la provincia de Toledo

Empresas licitadoras	Precio Total Ofertado IVA excluido	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS ECONÓMICOS (Precio)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS (Subjetivos+objetivos)	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
UTE TAJO FORMACION, FORMACION GLOBAL GASTRONOMICA, FORMACION TOLEDO-NORTE, FORPLAN GESTION, UNITEL, INFORMATIC-CONSULTING QUINTANAR E INFOWEB OROPESANA	314,40	18,45	64,00	82,45
DIGITALIZACIÓN RURAL	306,28	19,18	62,50	81,68
UTE NASCOR AESRAFOR	207,95	28,00	52,50	80,50
U.T.E G12 Grupo Empresarial de Servicios S.L-Levelcom Servicios S.L - Aula Directa S.L – Método Business School S.L	282,00	21,36	58,00	79,36
HDN Corporate, S.L.U.	240,00	25,12	54,00	79,12
UTE Mujer Digital CLM	383,60	12,24	63,50	75,74
UTE CLM ADECCO FORMACION & ADECCO T.T.	327,08	17,31	58,00	75,31
UTE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES SL-MAUDE STUDIO	337,37	16,39	47,00	63,39
UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO	226,20	26,36	36,50	62,86
ESIC	468,00	4,67	54,00	58,67

Oferta mínima (Omin)	207,95
-----------------------------	---------------

Lote 6: Teleformación para la obtención de competencias digitales en el ámbito rural de Castilla-La Mancha

Empresas licitadoras	Precio Total Ofertado IVA excluido	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS ECONÓMICOS (Precio)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS (Subjetivos+objetivos)	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
UTE MUJER RURAL MANTIA - CAMPOGRANDE	203,50	25,06	62,50	87,56
UTE GRADO REAT	166,40	28,00	59,00	87,00
Gestión del Conocimiento, S.A.	180,00	26,92	59,50	86,42
UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO	179,40	26,97	54,50	81,47
DIGITALIZACIÓN RURAL	285,48	18,57	62,50	81,07
UTE TECNAS , S.L - CORE, S.L.	239,69	22,20	58,50	80,70
U.T.E Moba Skill Training S.L – Data Control Formación S.L –Aula Directa S.L –Método Estudios Consultores S.L	238,80	22,27	58,00	80,27
VÉRTICE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	289,00	18,29	57,00	75,29
MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, SL	205,00	24,94	48,50	73,44
CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA S.A.	364,00	12,35	59,00	71,35
UTE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES SL-MAUDE STUDIO	244,76	21,80	45,50	67,30
UTE MODEM CONSULTORÍA, SLU	380,17	11,07	52,50	63,57
SIENA EDUCACIÓN SA	463,32	4,49	50,00	54,49
UTE - TELEFONICA EDUCACIÓN DIGITAL S.L.U.- UNITEL SISTEMAS COMUNICACIONES CLM. SLU	442,00	6,18	46,00	52,18
FORMALBA SL	450,00	5,54	43,25	48,79

Oferta mínima (Omin) 166,40

Concluido el proceso de valoración de las ofertas, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, ha adoptado los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. – **Admitir** en el procedimiento, por haber presentado la documentación requerida en tiempo y forma, a las siguientes licitadoras y en los lotes siguientes:

Lote 1. ALBACETE	Hedima DN Formación, S.L.U.
	UTE DEFOIN SCF
	UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO
	U.T.E Euroformac – Academia Postal 3 S.L –Data Control Formación S.L – Método Business School S.L



Lote 2. CIUDAD REAL	Hedima DN Formación, S.L.U.
	UTE MUEVETE DEFOIN AESRAFOR SCF
	UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO
	U.T.E Centro Superior de Formación Europa Sur, S.L.– Moba Skill Training – Iniciativas Europeas de Formación S.L – Consultora Monte Alto S.L.U

Lote 3. CUENCA	Hedima DN Formación, S.L.U.
	UTE DEFOIN REAT
	UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO
	UTE Aula Directa S.L. - Educatic Gap Pue S.L – Levelcom Servicios S.L - Consultora Monte Alto S.L.U

Lote 4. GUADALAJARA	Hedima DN Formación, S.L.U.
	UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO
	U.T.E Método Estudios Consultores S.L.U - Moba Skill Training S.L – Davel S.L – Aula Directa S.L

Lote 5. TOLEDO	HDN Corporate, S.L.U.
	UTE NASCOR AESRAFOR
	UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO
	U.T.E G12 Grupo Empresarial de Servicios S.L-Levelcom Servicios S.L - Aula Directa S.L – Método Business School S.L
	UTE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES SL-MAUDE STUDIO

Lote 6. TELEFORMACIÓN	Gestión del Conocimiento, S.A.
	UTE MUJER RURAL MANTIA - CAMPOGRANDE
	UTE GRADO REAT
	UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO
	CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA S.A.
	UTE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES SL-MAUDE STUDIO
	U.T.E Moba Skill Training S.L – Data Control Formación S.L –Aula Directa S.L – Método Estudios Consultores S.L
	VÉRTICE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L

SEGUNDO. – Excluir del procedimiento, por no haber atendido el requerimiento efectuado por la Mesa de contratación, a las siguientes licitadoras y en los lotes siguientes:

Lote 1. ALBACETE	UTE DIGITALIZACION MUJERES ALBACETE
-------------------------	-------------------------------------

Lote 6. TELEFORMACIÓN	Academia Técnica Universitaria, S. L
	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL

TERCERO. – Proponer la adjudicación del contrato del *SERVICIO DE FORMACIÓN EN CAPACIDADES DIGITALES, DIRIGIDA A MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS DEL ÁMBITO RURAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES, INCLUIDO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU* a las siguientes empresas por haber presentado la oferta con mejor relación calidad-precio conforme a los criterios y parámetros establecidos en el PCAP y de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta, por los siguientes importes:

	Licitadora	Precio unitario (IVA excluido)	21% IVA	Precio unitario (IVA incluido)
Lote 1	DIGITALIZACIÓN RURAL	309,40	64,97	374,37
Lote 2	DIGITALIZACIÓN RURAL	306,28	64,32	370,60
Lote 3	UTE DIGITALIZACION MUJERES CUENCA	320,00	67,20	387,20
Lote 4	UTE HENARES 69-SAN CRISTOBAL GUADALAJARA	298,80	62,75	361,55
Lote 5	UTE TAJO FORMACION, FORMACION GLOBAL GASTRONOMICA, FORMACION TOLEDO-NORTE, FORPLAN GESTION, UNITEL, INFORMATIC-CONSULTING QUINTANAR E INFOWEB OROPESANA	314,40	66,02	380,42
Lote 6	UTE MUJER RURAL MANTIA - CAMPOGRANDE	203,50	42,74	246,24

En este estado, siendo las 11:15 horas del día que figura en el encabezamiento, se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma el Presidente de la Mesa de Contratación de lo que, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
---------------	---------------





ANEXO I: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, CIFRAS O PORCENTAJES Y A SU VALORACIÓN																
LOTE 1 - ALBACETE																
Empresas Licitadoras	Criterio 1: Cualificación y experiencia del personal adscrito (máx. 11 puntos)											Criterio 2: Compromiso de ampliación del periodo de acompañamiento y de resolución de incidencias -min. 3 meses- (Máx. 9 puntos)		Criterio 3: Compromiso de reducción del plazo de respuesta a incidencias durante el acompañamiento y resolución de incidencias -max. 3 días h.- (Máx. 3 puntos)		PUNTAJACIÓN TOTAL de los criterios cualitativos OBJETIVOS
	Formadores (mod.presencial) (máx. 3 puntos)				Tutores (máx. 2 puntos)		Personal de seguimiento de las acciones y acompañamiento de las alumnas una vez finalizadas las acciones formativas (máx. 6 puntos)					Ampliar en 1 mes el periodo anterior una vez finalizadas las acciones formativas, respecto al mínimo obligatorio establecido (S/N)		Reducción del plazo en: 1 día: 1 p. o 2 días: 3 p.		
	Años de experiencia profesional adicional respecto al mínimo exigido -1 año- relacionadas con la formación a impartir	VALORACION (máx. 2 puntos)	Años de experiencia metodológica o docente adicional respecto al mínimo exigido -1 año-	VALORACION (máx. 1 punto)	Años de experiencia metodología o docente adicional respecto al mínimo exigido 1 año-	VALORACION (máx. 2 puntos)	Se compromete a adscribir a personal con titulación universitaria media o superior (S/N)	VALORACION (2 puntos)	Años de experiencia profesional adicional en acompañamiento, itinerarios inserción, acciones orientación y similares, respecto al mínimo exigido -1 año-	VALORACION (máx. 4 puntos)	Ampliar en 1 mes el periodo anterior una vez finalizadas las acciones formativas, respecto al mínimo obligatorio establecido (S/N)	VALORACION (9 puntos)	Reducción del plazo en: 1 día: 1 p. o 2 días: 3 p.	VALORACION (máx. 3 puntos)		
Academia Técnica Universitaria, S.L	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
ESIC	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
U.T.E Euroformac – Academia Postal 3 S.L.–Data Control Formación S.L.– Método Business School S.L	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
FORMALBA SL	3,00	1,50	3,00	0,75	3,00	1,50	si	2,00	2,00	2,00	si	9,00	2	3,00	19,75	
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL S.L	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
Hedíma DN Formación, S.L.U.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE MUJER RURAL MANTIA - CAMPOGRANDE	10,00	2,00	10,00	1,00	10,00	2,00	si	2,00	10,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE NEXT GENERATION ALBACETE-LA ACADEMIA DE VALDEPEÑAS-ALEGRIA ACTIVITY	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
DIGITALIZACIÓN RURAL	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
TECON-EFINNOVA UTE	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE ALBACETE FORMACIÓN DIGITAL MUJER RURAL	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE CLM ADECCO FORMACION & ADECCO T.T.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE DEFOIN SCF	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE DIGITALIZACION MUJERES ALBACETE	5,00	2,00	5,00	1,00	5,00	2,00	si	2,00	5,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE Mujer Digital CLM	6,00	2,00	6,00	1,00	6,00	2,00	si	2,00	6,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Empresas Licitadoras	Criterio 1: Cualificación y experiencia del personal adscrito (máx. 11 puntos)										Criterio 2: Compromiso de ampliación del periodo de acompañamiento y de resolución de incidencias -min. 3 meses- (Máx. 9 puntos)	Criterio 3: Compromiso de reducción del plazo de respuesta a incidencias durante el acompañamiento y resolución de Incidencias -max. 3 días h.- (Máx. 3 puntos)	PUNTAJÓN TOTAL de los criterios cualitativos OBJETIVOS		
	Formadores (mod.presencial) y Tutores-formadores (mod.teleformación) (máx. 3 puntos)				Tutores (máx. 2 puntos)		Personal de seguimiento de las acciones y acompañamiento de las alumnas una vez finalizadas las acciones formativas (máx. 6 puntos)								
	Años de experiencia profesional adicional respecto al mínimo exigido -1 año- relacionadas con la formación a impartir	VALORACION (máx. 2 puntos)	Años de experiencia metodológica o docente adicional respecto al mínimo exigido -1 año-	VALORACION (máx. 1 punto)	Años de experiencia metodológica o docente adicional respecto al mínimo exigido -1 año-	VALORACION (máx. 2 puntos)	Se compromete a adscribir a personal con titulación universitaria media o superior (S/N)	VALORACION (2 puntos)	Años de experiencia profesional adicional en acompañamiento, itinerarios inserción, acciones orientación y similares, respecto al mínimo exigido -1 año-	VALORACION (máx. 4 puntos)				Ampliar en 1 mes el periodo anterior una vez finalizadas la acciones formativas, respecto al mínimo obligatorio establecido (S/N)	VALORACION (9 puntos)
Academia Técnica Universitaria, S.L	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
U.T.E Centro Superior de Formación Europa Sur, S.L.– Moba Skill Training –Iniciativas Europeas de Formación S.L.– Consultora Monte Alto S.L.U	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
ESIC	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
Hedima DN Formación, S.L.U.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
DIGITALIZACIÓN RURAL	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE TECNAS , S.L - CORE, S.L.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE CLM ADECCO FORMACION & ADECCO T.T.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE CIUDAD REAL FORMACION DIGITAL MUJER RURAL	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE MUEVETE DEFOIN AESRAFOR SCF	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE Mujer Digital CLM	6,00	2,00	6,00	1,00	6,00	2,00	si	2,00	6,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Empresas Licitadoras	Criterio 1: Cualificación y experiencia del personal adscrito (máx. 11 puntos)											Criterio 2: Compromiso de ampliación del periodo de acompañamiento y de resolución de incidencias -min. 3 meses- (Máx. 9 puntos)	Criterio 3: Compromiso de reducción del plazo de respuesta a incidencias durante el acompañamiento y resolución de Incidencias - max. 3 días h.- (Máx. 3 puntos)	PUNTAJACIÓN TOTAL de los criterios cualitativos OBJETIVOS	
	Formadores (mod.presencial) y Tutores-formadores (mod.teleformación) (máx. 3 puntos)				Tutores (máx. 2 puntos)		Personal de seguimiento de las acciones y acompañamiento de las alumnas una vez finalizadas las acciones formativas (máx. 6 puntos)								
	Años de experiencia profesional adicional respecto al mínimo exigido -1 año- relacionadas con la formación a impartir	VALORACION (máx. 2 puntos)	Años de experiencia metodológica o docente adicional respecto al mínimo exigido -1 año-	VALORACION (máx. 1 punto)	Años de experiencia metodológica o docente adicional respecto al mínimo exigido 1 año-	VALORACION (máx. 2 puntos)	Se compromete a adscribir a personal con titulación universitaria media o superior (S/N)	VALORACION (2 puntos)	Años de experiencia profesional adicional en acompañamiento, itinerarios inserción, acciones orientación y similares, respecto al mínimo exigido -1 año-	VALORACION (máx. 4 puntos)	Ampliar en 1 mes el periodo anterior una vez finalizadas las acciones formativas, respecto al mínimo obligatorio establecido (S/N)				VALORACION (9 puntos)
Academia Técnica Universitaria, S.L	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE Aula Directa S.L. - Educatic Gap Pue S.L - Levelcom Servicios S.L - Consultora Monte Alto S.LU	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE DIGITALIZACION MUJERES CUENCA	5,00	2,00	5,00	1,00	5,00	2,00	si	2,00	5,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
ESIC	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
Hedima DN Formación, S.L.U.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE MUJER RURAL MANTIA - CAMPOGRANDE	10,00	2,00	10,00	1,00	10,00	2,00	si	2,00	10,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE NEXT GENERATION ALBACETE-LA ACADEMIA DE VALDEPEÑAS-ALEGRIA ACTIVITY	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
DIGITALIZACIÓN RURAL	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE CLM ADECCO FORMACION & ADECCO T.T.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE DEFOIN REAT	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE Mujer Digital CLM	6,00	2,00	6,00	1,00	6,00	2,00	si	2,00	6,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00



Financiado por
 la Unión Europea
 NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
 Transformación y Resiliencia



Empresas Licitadoras	Criterio 1: Cualificación y experiencia del personal adscrito (máx. 11 puntos)											Criterio 2: Compromiso de ampliación del periodo de acompañamiento y de resolución de incidencias -min. 3 meses- (Máx. 9 puntos)		Criterio 3: Compromiso de reducción del plazo de respuesta a incidencias durante el acompañamiento y resolución de incidencias -max. 3 días h.- (Máx. 3 puntos)		Puntuación TOTAL de los criterios cualitativos OBJETIVOS
	Formadores (mod.presencial) y Tutores-formadores (mod.teleformación) (max. 3 puntos)				Tutores (máx. 2 puntos)		Personal de seguimiento de las acciones y acompañamiento de las alumnas una vez finalizadas las acciones formativas (máx. 6 puntos)					Ampliar en 1 mes el periodo anterior una vez finalizadas las acciones formativas, respecto al mínimo obligatorio establecido (S/N)		Reducción del plazo en: 1 día: 1 p. o 2 días: 3 p.		
	Años de experiencia profesional adicional respecto al mínimo exigido -1 año- relacionadas con la formación a impartir	VALORACION (máx. 2 puntos)	Años de experiencia metodológica o docente adicional respecto al mínimo exigido -1 año-	VALORACION (máx. 1 punto)	Años de experiencia metodológica o docente adicional respecto al mínimo exigido 1 año-	VALORACION (máx. 2 puntos)	Se compromete a adscribir a personal con titulación universitaria media o superior (S/N)	VALORACION (2 puntos)	Años de experiencia profesional adicional en acompañamiento, itinerarios inserción, acciones orientación y similares, respecto al mínimo exigido -1 año-	VALORACION (máx. 4 puntos)	VALORACION (9 puntos)	VALORACION (máx. 3 puntos)				
ESIC	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
Hedima DN Formación, S.L.U.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
U.T.E Método Estudios Consultores S.L.U- Moba Skill Training S.L – Davel S.L – Aula Directa S.L	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
DIGITALIZACIÓN RURAL	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE CLM ADECCO FORMACION & ADECCO T.T.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE HENARES 69-SAN CRISTOBAL GUADALAJARA	4,00	2,00	3,00	0,75	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	22,75	
UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	



Empresas Licitadoras	Criterio 1: Cualificación y experiencia del personal adscrito (máx. 11 puntos)										Criterio 2: Compromiso de ampliación del periodo de acompañamiento y de resolución de incidencias -min. 3 meses- (Máx. 9 puntos)	Criterio 3: Compromiso de reducción del plazo de respuesta a incidencias durante el acompañamiento y resolución de Incidencias -max. 3 días h.- (Máx. 3 puntos)		PUNTAJACIÓN TOTAL de los criterios cualitativos OBJETIVOS		
	Formadores (mod.presencial) y Tutores-formadores (mod.teleformación) (máx. 3 puntos)				Tutores (máx. 2 puntos)		Personal de seguimiento de las acciones y acompañamiento de las alumnas una vez finalizadas las acciones formativas (máx. 6 puntos)					Ampliar en 1 mes el periodo anterior una vez finalizadas las acciones formativas, respecto al mínimo obligatorio establecido (S/N)	VALORACION (9 puntos)		Reducción del plazo en: 1 día: 1 p. o 2 días: 3 p.	VALORACION (máx. 3 puntos)
	Años de experiencia profesional adicional respecto al mínimo exigido -1 año- relacionadas con la formación a impartir	VALORACION (máx. 2 puntos)	Años de experiencia metodológica o docente adicional respecto al mínimo exigido -1 año-	VALORACION (máx. 1 punto)	Años de experiencia metodológica o docente adicional respecto al mínimo exigido 1 año-	VALORACION (máx. 2 puntos)	Se compromete a adscribir a personal con titulación universitaria media o superior (S/N)	VALORACION (2 puntos)	Años de experiencia profesional adicional en acompañamiento, itinerarios inserción, acciones orientación y similares, respecto al mínimo exigido -1 año-	VALORACION (máx. 4 puntos)						
Academia Técnica Universitaria, S.L	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
ESIC	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
U.T.E G12 Grupo Empresarial de Servicios S.L-Levelcom Servicios S.L - Aula Directa S.L - Método Business School S.L	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
HDN Corporate, S.L.U.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES SL-MAUDE STUDIO	2,00	1,00	2,00	0,50	2,00	1,00	si	2,00	2,00	2,00	si	9,00	2	3,00	18,50	
DIGITALIZACIÓN RURAL	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE TAJO FORMACION, FORMACION GLOBAL GASTRONOMICA, FORMACION TOLEDO-NORTE, FORPLAN GESTION, UNITEL, INFORMATIC-CONSULTING QUINTANAR E INFOWEB OROPESANA	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE CLM ADECCO FORMACION & ADECCO T.T.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE Mujer Digital CLM	6,00	2,00	6,00	1,00	6,00	2,00	si	2,00	6,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE NASCOR AESRAFOR	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	
UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00	



Financiado por
 la Unión Europea
 NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
 Transformación y Resiliencia



Empresas Licitadoras	Criterio 1: Cualificación y experiencia del personal adscrito (máx. 11 puntos)											Criterio 2: Compromiso de ampliación del periodo de acompañamiento y de resolución de incidencias -min. 3 meses- (Máx. 9 puntos)	Criterio 3: Compromiso de reducción del plazo de respuesta a incidencias durante el acompañamiento y resolución de Incidencias - max. 3 días h.- (Máx. 3 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL de los criterios cualitativos OBJETIVOS	
	Tutores-formadores (mod.teleformación) (máx. 3 puntos)				Tutores (máx. 2 puntos)		Personal de seguimiento de las acciones y acompañamiento de las alumnas una vez finalizadas las acciones formativas (máx. 6 puntos)								
	Años de experiencia profesional adicional respecto al mínimo exigido -1 año- relacionadas con la formación a impartir	VALORACION (máx. 2 puntos)	Años de experiencia metodológica o docente adicional respecto al mínimo exigido -1 año-	VALORACION (máx. 1 punto)	Años de experiencia metodológica o docente adicional respecto al mínimo exigido 1 año-	VALORACION (máx. 2 puntos)	Se compromete a adscribir a personal con titulación universitaria media o superior (S/N)	VALORACION (2 puntos)	Años de experiencia profesional adicional en acompañamiento, itinerarios inserción, acciones orientación y similares, respecto al mínimo exigido -1 año-	VALORACION (máx. 4 puntos)	Ampliar en 1 mes el periodo anterior una vez finalizadas las acciones formativas, respecto al mínimo obligatorio establecido (S/N)				VALORACION (9 puntos)
Academia Técnica Universitaria, S.L	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA S.A.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
FORMALBA SL	3,00	1,50	3,00	0,75	3,00	1,50	si	2,00	2,00	2,00	si	9,00	2	3,00	19,75
Gestión del Conocimiento, S.A.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES SL-MAUDE STUDIO	2,00	1,00	2,00	0,50	2,00	1,00	si	2,00	2,00	2,00	si	9,00	2	3,00	18,50
MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, SL	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE MUJER RURAL MANTIA - CAMPOGRANDE	10,00	2,00	10,00	1,00	10,00	2,00	si	2,00	10,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
U.T.E Moba Skill Training S.L – Data Control Formación S.L –Aula Directa S.L –Método Estudios Consultores S.L	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE MODEM CONSULTORÍA, SLU	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
SIENA EDUCACIÓN SA	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
DIGITALIZACIÓN RURAL	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE TECNAS , S.L- CORE, S.L.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE - TELEFONICA EDUCACIÓN DIGITAL S.L.U.- UNITEL SISTEMAS COMUNICACIONES CLM. SLU	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE GRADO REAT	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
UTE VIRENSIS-GALEA-IMPULSO	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00
VÉRTICE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	si	2,00	4,00	4,00	si	9,00	2	3,00	23,00